

de 24,30 m² de vía pública durante 20 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de presentación de liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VIA DE APREMIO".

Melilla, 7 de agosto de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchan Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS

2144.- Habiéndose intentado notificar a D. ABDELKADER AL-LAL MOH, con DNI 45284319-X y domicilio en calle Luis de Sotomayor, 5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

ANUNCIO:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 28 de mayo de 2012, registrada con el número 1634, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 21 de mayo de 2012, que literalmente copiado dice:

ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE MIGUEL ZAZO, 1 CON LUIS DE SOTOMAYOR

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla". (BOME N.º 4089 DE 25-05-2004).

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.-Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Segundo.-Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO N.º 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 761,16 EUROS, correspondiente a la ocupación de 67,90 m² de vía pública durante 19 días, desglosados de la siguiente forma:

- El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m²: 0,59 €

- Número total de días desde 2 de mayo de 2012 hasta 21 de mayo de 2012: 19 días.

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR:
761,16 €